



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12029

Jueves 4 de Septiembre de 2014

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2014 - Dto. Nº 1045** - Interviénese la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut ..... 2

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
**Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 976** ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2014 - Res. Nº 617 a 620** ..... 3-4

Ministerio de Educación  
**Año 2014 - Res. Nº 347, 348, 351, 352, 374 a 379, XIII-460, XIII-466, XIII-468 y XIII-471** ..... 4-6

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2014 - Res. Nº IV-80** ..... 6

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
**Año 2014 - Res. Nº 64 a 69** ..... 6-7

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2014 - Res. Nº XII-65** ..... 7-8

Corporación de Fomento del Chubut  
**Año 2014 - Res. Nº XIX-20** ..... 8

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Humano  
**Año 2014 - Res. Nº 2762** ..... 8-9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Educación  
**Año 2014 - Res. Conj. Nº III-45 y XIII-475** ..... 9

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
y Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
**Año 2014 - Res. Conj. Nº IV-102 y XXIV-18** ..... 9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo  
**Año 2014 - Disp. Nº 28 a 49** ..... 9-12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-24

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Interviénese la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut.**

**Dto. N° 1045/14.**

Rawson, 26 de Agosto de 2014.

**VISTO:**

El Expediente N°628-IPA-2014, la Ley XVII N° 54 y el Estatuto de la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el Proyecto de Decreto s/ Intervención de la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut;

Que dicho ente ejerce la administración, operación, conservación y mejoramiento del sistema de riego, desagüe y drenaje en Jurisdicción del Valle Inferior del Río Chubut;

Que históricamente la Compañía ha tenido dificultades para consolidar el pleno funcionamiento de su estructura orgánica, lo que motivó la designación por Decreto de un interventor y posteriormente delegados de la Autoridad de Aplicación en materia hídrica; a quienes se les asignaba las atribuciones y deberes del Presidente y Directorio del ente (Decretos 1632/96, 850/2001 y 1775/2006);

Que conforme el Artículo 10 apartado II, inciso d) y f) del Estatuto de la Compañía, aprobado por Ley XVII N° 54, es el Directorio quien designa el Gerente General así como quien designa y remueve el resto del personal;

Que el actual Gerente General, fue designado por el ex gerente Luis Raúl Carpintero en uso de las facultades que otorga el Artículo 12 inciso «c» del Estatuto de la Compañía, debiendo tal designación ser ratificada por el Directorio a conformarse;

Que dada la acefalía del Directorio de la Compañía, sumada a la ausencia de Comisión Fiscalizadora; se puede afirmar que nos encontramos frente a un conflicto insoluble que impide el desenvolvimiento normal de las funciones del ente;

Que por otro lado, la Compañía de Riego atraviesa una delicada situación económica no obstante el continuo esfuerzo provincial para ayudar a solventar económicamente su funcionamiento;

Que ante las circunstancias apuntadas en los considerandos que anteceden, y en el marco de lo prescripto por el Artículo 120 inciso 3 y 121 de la Ley I N° 18, es facultad de Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministros resolver la intervención del ente;

Que el Ingeniero Pablo Oscar Rimoldi, Administrador General de Recursos Hídricos DNI 12.274.115 reúne los requisitos de idoneidad necesarios para cubrir el cargo de interventor;

**POR ELLO:**

El Gobernador de la Provincia del Chubut en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1°.- INTERVIENESE la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut a partir de la fecha del presente Decreto y por el término de tres (3) meses, con el objeto de proceder a garantizar el funcionamiento del sistema de riego, desagüe y drenaje y la normalización institucional del ente, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- DESIGNAR interventor de la Compañía de Riego del Valle Inferior del Río Chubut al Administrador de Recursos Hídricos, Ingeniero Pablo Oscar Rimoldi, DNI 12.274.115 quien tendrá las atribuciones y deberes del Presidente y Directorio del ente.-

Artículo 3°.- DAR cuenta a la Honorable Legislatura Provincial a cuyo fin se remitirán los antecedentes que han determinado el dictado del presente Decreto.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

Dr. MARTÍN BUZZI  
JUAN CARLOS GARITANO  
ING. JAVIER H. A. TOURIÑAN  
Cr. RICARDO BESTENE  
Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
Mgtr. GABRIELA DUFOUR  
Lic. ARACELI DI FILIPPO  
JOSE MARÍA MUSMECI  
Dr. JOSE MANUEL CORCHUELO BLASCO  
Ing. EZEQUIEL E. CUFRE  
Lic. JOSÉ A. GLINSKIN

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 976/14**

RAWSON, 29 de agosto de 2014

**VISTO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara en lo Penal de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de la Resolución Administrativa General N° 278/13 y,

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por el Presidente de la Cámara en lo Penal, Dr. Guillermo Alberto MÜLLER, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara en lo Penal de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$22.235,76 más los adicionales que por Ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Guillermo Alberto MÜLLER como Presidente, y los Dres. Daniel Luis María PINTOS y Martín Roberto MONTENOVO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 08 de septiembre de 2014 hasta el día 22 de septiembre de 2014, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 03, 04 y 05 de septiembre de 2014 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial, acompañando correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Cámara en lo Penal sita en calle Monseñor D'Andrea N° 2161 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:00 hs., adjuntando:

- a) Carta de presentación dirigida al Presidente del Jurado y Circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut (el trámite se realiza en forma personal en las Oficinas Judiciales de cada Circunscripción, en la sede de la Dirección de Registros Judiciales sita en Av. Rawson N° 535 de la ciudad de Trelew o en dependencias del Superior Tribunal de Justicia sito en calle Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson), Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia

(RAM). El mismo es gratuito y se solicita ingresando: [www.juschubut.gov.ar/ram](http://www.juschubut.gov.ar/ram)

d) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. Héctor Mario CAPRARO  
Administrador General.

Cra. Gladys ALBANIA  
Directora de Administración

I: 03-09-14 V: 05-09-14

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 617

07-08-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Laboratorios Argentinos Farnesa SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-910260-1 – CUIT N° 30-50427815-4, con domicilio en Paysandú N° 1.451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 13 de Agosto del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

**Res. N° 618** **07-08-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Macoser S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-930391-4 CUIT N° 30-59792857-9, con domicilio en Av. de los Constituyentes 4624 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 07 de Agosto de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

**Res. N° 619** **07-08-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Latin Energy Group SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-345263-0 – CUIT N° 30-71247830-2, con domicilio en Av. Coronel Díaz N° 1.461, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 12 de Agosto del 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

**Res. N° 620** **07-08-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-944140-9 – CUIT N° 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra N° 365, Piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 14 de Agosto del 2.014, las Constancias de de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-09-14 V: 05-09-14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 347** **14-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Esquel" de Roberto Walsh, "Transporte Darío" de German Villalva, "Transporte Dany" de Olga Salinas, "Transporte Jacobsen S.R.L.", "Transporte En El Camino" de Juan Oscar Acuña, "Transporte Rolando" de Oscar Rafael Crespo, "Transporte Joselo" de José Carlos Azocar, y "Transporte Eze y Cata" de Valeria Azorin, durante el mes de junio de 2014, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$372.780,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

**Res. N° 348** **14-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región V, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Antelo" de Ramiro Antelo, "Transporte Naiara" de Gastón Cardenas, y "Transporte El Valle" de Luis Sandrini; durante el mes de junio de 2014, por un monto total de PESOS TRES-CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$337.296,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

**Res. N° 351** **14-08-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, las "Jornadas de Actualización en Salud Integral del Adolescente", organizadas por la Asociación Civil Rehue y la Confederación de Adolescencia y Juventud de Iberoamérica, Italia y el Caribe según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: "Jornadas de Actualización en Salud Integral del Adolescente"

Fecha y Lugar: 27 de marzo de 2014 en la localidad de El Hoyo - Chubut 28 y 29 de marzo de 2014 en la localidad de El Bolsón - Río Negro.

Destinatarios: docentes de todos los niveles, directivos y supervisores.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Capacitadores: obra detalle a fojas 11 y 12.

**Res. N° 352** **14-08-14**

Artículo 1º.- Auspiciar, la "Jornada Docente sobre Cristalografía y Crecimiento de Cristales" según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: "Jornada Docente sobre Cristalografía y Crecimiento de Cristales".

Fecha: 31 de mayo de 2014.

Lugar: Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes de enseñanza primaria y secundaria.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Capacitadores: Dr. Diego G. Lamas, Lic. Harvey Miguel Ángel.

**Res. N° 374** **25-08-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, el “3er Taller Argentino de Ciencias Ambientales”, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: “3er Taller Argentino de Ciencias Ambientales”

Fecha: desde el 19 al 21 de mayo de 2014.

Lugar: ciudad de Córdoba.

Destinatarios: Docentes en ciencias ambientales y naturales.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Capacitadores: según obra a fojas 06 y 07.

**Res. N° 375** **25-08-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la “Olimpiada Argentina de Astronomía”, organizada por el Observatorio Astronómico de Córdoba, de la Universidad Nacional de Córdoba según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: “Olimpiada Argentina de Astronomía”

Fecha:

Primera Evaluación: 8 de septiembre de 2014.

Segunda Evaluación: 6 de noviembre de 2014.

Lugar: en la ciudad Córdoba.

Destinatarios: alumnos y docentes de educación secundaria.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

**Res. N° 376** **25-08-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación “El cuerpo en Juego”, organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 813, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Anexo I**

Nombre de la capacitación: “El cuerpo en Juego”

Fecha y lugar de realización: desde el 24 de agosto y hasta el 28 de septiembre de 2013 en la localidad de Lago Puelo, desde el 5 de octubre y hasta el 9 de noviembre de 2013 en la localidad de Epuyén y desde el 16 de noviembre y hasta el 14 de diciembre de 2013 en la localidad de Cholila.

Destinatarios: docentes de Nivel Primario.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Capacitador: Prof. Beatriz Silvia Villareal.

**Res. N° 377** **25-08-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación “Diagnóstico y Tratamiento Escolar de la(s) Violencias en la Infancia: Abuso sexual y Bullying (acoso) escolar”, organizada por la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I**

Nombre de la capacitación: “Diagnóstico y Tratamiento Escolar de la(s) Violencias en la Infancia: Abuso sexual y Bullying (acoso) escolar”

Fecha: desde mayo y hasta septiembre de 2014.

Lugar: ciudad de Puerto Madryn.

Destinatarios: docentes de todos los niveles de sistema educativo.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitadores: Lic. Gabriel Letaif, Lic. Delia Sobreiro, Lic. Silvia Noemí Córdoba, Lic. Flavia Rodríguez, Lic. Ada Fragoza, Dra. María Paz Ruíz Tejedor, Dr. Bernardo Kerman, Lic. Alicia Daroqui, Lic. Melisa Kaplun

**Res. N° 378** **25-08-14**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo la “II Reunión Extraordinaria del Sistema Nacional de Información Educativa y la II Reunión de Referentes Patagónicos del Programa BERA- Bibliotecas Escolares de la República Argentina” organizadas por el Centro Provincial de Información Educativa – Ministerio de Educación del Chubut, realizadas los días 5, 6, y 7 de junio de 2013 .

**Res. N° 379** **25-08-14**

Artículo 1°.- Auspiciar, la capacitación “Comprensión y abordaje interdisciplinario para niños y adolescentes con Trastornos Generalizados del Desarrollo” organizada por la Fundación Crecer, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I**

Nombre de la capacitación: “Comprensión y abordaje interdisciplinario para niños y adolescentes con Trastornos Generalizados del Desarrollo”.

Fecha: 26 de abril, 24 de mayo, 28 de junio, 23 de agosto, 20 de septiembre, 25 de octubre y 29 de noviembre de 2014.

Lugar: Comodoro Rivadavia.

Destinatarios: Profesionales y estudiantes avanzados en: Psicopedagogía, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y Medicina. Profesionales en Ciencias de la Educación y Educación Especial.

Carga horaria: cuarenta y dos (42) horas reloj.

Capacitadores: Prof. María Aggio, Fga. Paz Colombes, Dr. Sebastián Cukier, Lic. Juan Laritrigoyen y Lic. Mauro Mascotena.

**Res. N° XIII-460** **22-08-14**

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 02 de mayo de 2014, por un nuevo período, el mandato de las

docentes que fueron designadas como representante del Ministerio de Educación en las Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones III (Esquel) y V (Sarmiento), en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 8º de la Ley VIII - Nº 38.

Artículo 2º.- PRORROGAR, a partir del 02 de mayo de 2014, el mandato de las docentes que fueron designadas como representante del Ministerio de Educación en las Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, IV y VI.

Artículo 3º.- ESTABLECER que los integrantes de las Juntas de Clasificación se desempeñarán en una jornada de labor diaria de siete (7) horas, según lo normado por el Artículo 10º de la Ley VIII - 38.

Artículo 4º.- DETERMINAR que las docentes integrantes de las Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primaria usufructuarán licencia con goce íntegro de haberes en los cargos que detentan al momento de ser electos y percibirán también, un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple con la antigüedad que le corresponda, según lo estipulado por el Artículo 10º de la Ley VIII - 38.

**Res. N° XIII-466** **22-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela Nº 530 de la localidad de El Maitén, docente GUZMÁN, Zulema Elizabeth (M.I Nº 30.063.126 – Clase 1983), por los períodos lectivos 2012 y 2013.-

**Res. N° XIII-468** **22-08-14**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MESCHIO, Diana Sonia María (MI Nº 10.422.648 – Clase 1952), en quince (15) horas cátedra titulares de Lengua en 8º año 1º división Polimodal, cinco (5) horas cátedra titulares de Lengua en 2º año 4º división Polimodal en la Escuela Nº 766 y quince (15) horas cátedra titulares de Lengua y Literatura en 3º año Polimodal, con situación de revista titular en la Escuela Nº 760 ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto del 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, en veinte (20) horas cátedra en la Escuela Nº 766 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, en quince (15) horas cátedra en la Escuela Nº 760, ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular conforme con lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Re-

clamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-471** **22-08-14**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el ciclo lectivo 2014, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 20 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, docente TRINDADEZ, Susana Beatriz (M.I Nº 20.259.550 – Clase 1968), a Escuelas de la Provincia de Entre Ríos.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-80** **29-07-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en Chubut Deportes, Sociedad de Economía Mixta, por el agente José Mario CASTILLO (M.I. Nº 14.540.047 – Clase 1961), cargo Chofer – Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 01 de julio de 2014.-

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 64** **13-08-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la Ingeniera Química Mariana ROSSELLI, D.N.I. Nº 31.614.960, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500), para la realización de tareas de asesoramiento técnico en el área de ingeniería química y medio ambiente, así como la elaboración de informes en el marco de trámites de Evaluación de Impacto Ambiental, o cuando éstos sean solicitados por cualquier motivo, así como tareas de investigación, auditorías e inspecciones en campo.-

Artículo 2.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en CINCO (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500).-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

**Res. Nº 65****13-08-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a otorgar un anticipo financiero a favor de la agente Carol Gabriela LANDA, (D.N.I. Nº 25.442.593) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 855), para afrontar el gasto que demanda la compra del Formulario 01 de Inscripción al Registro Nacional de precursores Químicos (RENPRES), en los términos del Decreto Nº 809/12.-

Artículo 2.- La agente Carol Gabriela LANDA, deberá rendir cuenta del gasto autorizado por el artículo anterior dentro de los TRES (3) días de efectuado.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63: - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 16 - Actividad: 2 - Inciso: 2 - Partida Principal: 3 - Partida Parcial: 9 - Otros productos de papel - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2014.-

**Res. Nº 66****13-08-14**

Artículo 1º.- RECTIFÍQUESE el Artículo 2º de la Resolución Nº 056/14 - MAyCDS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Fuente de Financiamiento 311 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 3 - Equipo sanitario y de laboratorios - Ejercicio 2014".-

**Res. Nº 67****13-08-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a contratar en forma directa a la firma AUTOS DEL SUR S.A., CUIT Nº 30-67051481-8, por un monto de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 93/100 CENTAVOS (\$ 17.463,93); en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartados 1 y 3, de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Partes, repuestos e insumos para bienes de transporte y maquinaria - por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 93/100 CENTAVOS (\$ 17.463,93) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

**Res. Nº 68****15-08-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a otorgar un anticipo financiero a favor del Director de Control Operativo Ambiental Licenciado Esteban Adrián PEREZ PARRY, (D.N.I. Nº 27.363.874) por

la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (U\$S 375) por ser socio, con su equivalente de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE CON 50/100 CENTAVOS (\$ 3.127,50), según la cotización del día 14 de agosto de 2014, U\$S 1 = \$ 8,34 para afrontar el gasto que demanda la inscripción al "XXXIV CONGRESO INTERAMERICANO DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL" organizado por LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE INGENIERÍA SANITARIA Y CIENCIAS DEL AMBIENTE (AIDIS) y ASOCIACIÓN MEXICANA DE INGENIERÍA, CIENCIA Y GESTIÓN AMBIENTAL (AMICA), a realizarse entre los días 02 y 06 de noviembre de 2014 en la Ciudad de Monterrey, Estado de México, en los términos del Decreto Nº 809/12.-

Artículo 2º.- El Director de Control Operativo Ambiental Licenciado Esteban Adrián PEREZ PARRY, deberá rendir cuenta del gasto autorizado por el Artículo anterior dentro de los TRES (3) días de efectuado.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso: 3 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 9 - Otros Servicios no personales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2014.-

**Res. Nº 69****15-08-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar al Centro Nacional Patagónico - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CENPAT - CONICET), para la realización de un Censo de Colonias de Gaviotas Coccineras en el área de influencia a las actividades desplegadas en el marco el "PLAN DE ACCION PROVINCIAL PARA MINIMIZAR LA INTERACCION GAVIOTA-BALLENA", por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 49.900), de conformidad al Artículo 95º, inciso c) apartados 2) y 7) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso: 3 - Partida Principal: 4 - Partida Parcial: 1 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2014.-

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. Nº XII-65****25-08-14**

Artículo 1º.- Rechazar el reclamo administrativo presentado por la señora CANCHO, Mónica Lidia (M.I.

Nº 18.530.662 – Clase 1967) por resultar improcedente.-

### CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

#### Res. Nº XIX-20 20-08-14

Artículo 1º.- APROBAR a partir de la fecha de la presente Resolución, la nueva Estructura Orgánico – Funcional de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2º.- APROBAR a partir de la fecha de la presente Resolución las Misiones, Funciones y Requisitos.-

Artículo 3º.- Las designaciones en la nueva Estructura Orgánico y Funcional, estarán sujetas a la existencia de disponibilidad presupuestaria de cargo y masa salarial.-

Artículo 4º.- DEROGUESE por contrario imperio toda norma anterior que se oponga a la presente.-

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. Nº 2762 20-08-14

Artículo 1º.- Desestimar las impugnaciones presentadas por ÑANCULEO, PAOLA KARINA DNI Nº 31.136.396; CURILEN, MIRTA ANDREA DNI Nº 25.124.245; MULLER, JESSICA DNI Nº 29.581.318; MONTES, LAURA DNI Nº 27.750.939; VILLAVICENCIO JENNY DNI Nº 19.011.264; ESTIGARRIBIA, LAURA DNI Nº 27.624.991; PERALTA PABLO DNI Nº 22.670.360; RODRIGUEZ, ERICA IVANA DNI Nº 25.124.285; ZAPATA CARLA DNI Nº 31.148.620, NOCE NATACHA GABRIELA DNI Nº 25.562.464, MIRANDA VANESA DNI Nº 26.422.045, MUÑOZ SILVINA DNI Nº 31.625.539, PAINEFIL ROMINA GABRIELA DNI Nº 26.509.458, MALANGA AURORA RAQUEL LC Nº 6.380.273, ROGUI GABRIELA ANGELA DNI Nº 20.538.078, GUITIAN ALICIA RAQUEL DNI Nº 27.401.661, SILVA NATALIA DNI Nº 27.848.053, SUAREZ ESTHER DNI Nº 31.645.612, DURAN LORENA DNI Nº 31.653.925, ROJA ARIEL DNI Nº 27.936.134, PICHUN PATRICIA DNI Nº 33.769.202, SEAL NELIDA VILMA DNI Nº 27.322.534, OCAMPO FELICIANA DNI Nº 11.852.645, PAIS PAOLA DANIELA DNI Nº 28.568.339, VERA ANGEL SEBASTIAN DNI Nº 32.189.475, SEAL DEBORA DNI Nº 30.163.073, CASTILLO ANA PAULA DNI Nº 27.548.721, NAVARRO DEBORA SILVANA DNI Nº 26.976.583, TOLEDO RAMON DNI Nº 22.525.011, IGLESIAS MARTIN ALEJANDRO DNI Nº 21.354.503, PAZOS ANDREA ALEXANDRA DNI Nº 34.275.691, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente Nº 2590/13-SIPySP/ipv.-

Artículo 2º.- Hacer lugar a las impugnaciones presentadas ÑANCULEO, PAOLA KARINA DNI Nº 31.136.396; CURILEN, MIRTA ANDREA DNI Nº 25.124.245; MIRANDA VANESA DNI Nº 26.422.045;

MUÑOZ SILVINA DNI Nº 31.625.539, DURAN, LORENA DNI Nº 31.653.925; NOCE NATACHA GABRIELA DNI Nº 25.562.464; ESTIGARRIBIA, LAURA DNI Nº 27.624.991; PERALTA PABLO DNI Nº 22.670.360; RODRIGUEZ, ERICA IVANA DNI Nº 25.124.285; AURORA RAQUEL MALANGA LC Nº 6.380.273; ROGUI GABRIELA ANGELA DNI Nº 20.538.078; ZAPATA, CARLA DNI Nº 31.148.620 contra la postulante ARANCIBIA, NANCY ELIZABETH DNI Nº 28.663.075, RP Nº 5617/07, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente Nº 2590/13-SIPySP/ipv. La impugnada mantendrá vigente su Inscripción en el Registro Permanente de postulantes.-

Artículo 3º.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por CURILÉN, MIRTA ANDREA DNI Nº 25.124.245; ZAPATA, CARLA DNI Nº 31.148.620; NOCE NATACHA GABRIELA DNI Nº 25.562.464; ESTIGARRIBIA, LAURA DNI Nº 27.624.991; PERALTA PABLO DNI Nº 22.670.360; LEGUIZAMON, WALTER RODOLFO DNI Nº 33.793.193, DIAZ CARO JOHANA JANET DNI Nº 34.486.918, RODRIGUEZ, ERICA IVANA DNI Nº 25.124.285; AURORA RAQUEL MALANGA LC Nº 6.380.273, ROGUI, GABRIELA ANGELA DNI Nº 20.538.078 contra el postulante CASABONA, OSCAR ESTEBAN DNI Nº 24.765.259, RP Nº 6983/12, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente Nº 2590/13-SIPySP/ipv.-

Artículo 4º.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por MIRANDA, VANESA DNI Nº 26.422.045; MASILLA, MARÍA SANDRA DNI Nº 27.647.201; NOCE, NATACHA GABRIELA DNI Nº 25.562.464; OVIEDO, CLAUDIA MARCELA DNI Nº 26.110.287, contra la postulante CORRERA, CINTIA NOELIA DNI Nº 26.511.643, RP 1055/99, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente Nº 2590/13-SIPySP/ipv. La impugnada mantendrá vigente su Inscripción en el Registro Permanente de postulantes.-

Artículo 5º.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por MIRANDA, VANESA DNI Nº 26.422.045; NOCE, NATACHA GABRIELA DNI Nº 25.562.464; DIAZ, SANDRA DNI Nº 22.207.517; LEGUIZAMON, WALTER RODOLFO DNI Nº 33.793.193, DIAZ CARO JOHANA JANET DNI Nº 34.486.918, contra la postulante JARA, SARA BEATRIZ DNI Nº 26.422.174 RP Nº 1683/01, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente Nº 2590/13-SIPySP/ipv. La impugnada mantendrá vigente su Inscripción en el Registro Permanente de postulantes.-

Artículo 6º.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por NOCE, NATACHA GABRIELA DNI Nº 25.562.464; PAIS, PAOLA DANIELA DNI Nº 28.568.339, contra el postulante MARINHO, EDUARDO ALCIDES DNI Nº 21.354.446, RP 1378/00, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente Nº 2590/13-SIPySP/ipv. El impugnado mantendrá vigente su Inscripción en el Registro Permanente de postulantes.-

Artículo 7º.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por CURILÉN, MIRTA ANDREA DNI Nº 25.124.245; ESTIGARRIBIA, LAURA DNI Nº 27.624.991; PERALTA, PABLO DNI Nº 22.670.360; AURORA RAQUEL MALANGA LC Nº 6.380.273; ROGUI, GABRIELA ANGELA DNI Nº 20.538.078, ZAPATA, CARLA DNI Nº 31.148.620, contra la postulante ROMAN, LILIAN ZAIDA DNI Nº 27.848.203, RP 4667/06, por las razones expuestas en el Acta que



obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv, dejando sin efecto la inscripción en el registro Permanente de postulantes a la impugnada citada.-

Artículo 8°.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por CURILÉN, MIRTA ANDREA DNI N° 25.124.245; SEAL, DEBORA DNI N° 30.163.073; NOCE, NATACHA GABRIELA DNI N° 25.532.464; ESTIGARRIBIA, LAURA DNI N° 27.624.991; PERALTA, PABLO DNI N° 22.670.360; ZAPATA, CARLA DNI N° 31.148.620, contra la postulante VAZQUEZ, FLOR NIDIA GENARA DNI N° 18.850.853, RP 5961/08, por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv, dejando sin efecto la inscripción en el registro Permanente de postulantes a la impugnada citada.-

Artículo 9°.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por MONTES, LAURA DNI N° 27.750.939; TOLEDO, RAMON DNI N° 22.525.011 contra la postulante ROSA, CECILIA MARGOT DNI N° 29.581.597, RP N° 2534/04 (suplente) por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv, dejando sin efecto la inscripción en el registro Permanente de postulantes a la impugnada citada.-

Artículo 10°.- Hacer lugar a las impugnaciones formuladas por CURILÉN, MIRTA ANDREA DNI N° 25.124.245; GUITIAN, ALICIA RAQUEL DNI N° 27.401.661; SEAL, NELIDA VILMA DNI N° 27.322.534; ESTIGARRIBIA, LAURA DNI N° 27.624.991; PERALTA, PABLO DNI N° 22.670.360; SUAREZ ESTHER DNI N° 31.645.612; OCAMPO, FELICIANA DNI N° 11.852.645; RODRIGUEZ, ERICA IVANA DNI N° 25.124.285; AUORRA RAQUEL MALANGA LC N° 6.380.273; ROGUI, GABRIELA ANGELA DNI N° 20.538.078, ZAPATA, CARLA DNI N° 31.148.620 contra la postulante MACHADO, RITA DEL CARMEN DNI N° 25.932.227, RP 7223/13., por las razones expuestas en el Acta que obra agregado en el Expediente N° 2590/13-SIPySP/ipv. La impugnada mantendrá vigente su Inscripción en el Registro Permanente de postulantes.-

I: 04-09-14 V: 08-09-14

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. Conj. N°

**III-45-MEyCP – XIII-475-ME 22-08-14**

Artículo 1°.- Asígnase funciones en el Centro de Formación Profesional N° 657 Lago Puelo dependiente del Ministerio de Educación, al agente CASTRO, Mauro David (M.I. N° 34.887.350 – Clase 1990) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Nivel III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 19 de mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por el Centro de Formación Profesional N° 657 Lago Puelo dependiente del Ministerio de Educación, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3°.- El Centro de Formación Profesional N° 657 Lago Puelo dependiente del Ministerio de Educación, deberá remitir un informe mensual a la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. Conj. N°

**IV-102 MFyPS XXIV-18 MAYCDS 22-08-14**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Evaluación Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la agente Daniela Liliana CHAVEZ (M.I. N° 28.708.107 – Clase 1981), cargo Administrativo Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 01 de abril de 2014.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE TURISMO

#### Disp. N° 28

**16-06-14**

Artículo 1°.- Reinscríbese en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, a la empresa "ABRAMARE S.A." quien funcionará bajo el nombre de fantasía "ABRAMAR BUCEO" de la localidad de Puerto Madryn, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo Precedente a prestar el servicio con la embarcación "ABRAMAR I" (Mat. 01885M).

#### Disp. N° 29

**16-06-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo María Luisa KLOSTER, DNI. N° 14.090.991 (Leg. K-1), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalen-

te a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaria de Turismo.

**Disp. N° 30** **16-06-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento del Guía de Turismo Héctor Gerardo MAZA, DNI. N° 16.284.431, (Leg. M-10), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte del Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaria de Turismo.

**Disp. N° 31** **16-06-14**

Artículo 1°.- Reinscríbese en el Registro Provincial de Operadoras de Buco, al Señor Hugo Miguel GARCÍA (DNI. N° 11.291.034) quien funcionará bajo el nombre de fantasía "PATAGONIA BUCEO" de la localidad de Puerto Madryn, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo Precedente a prestar el servicio con la embarcación "NINFA" (Mat. 02263M).

**Disp. N° 32** **16-06-14**

Artículo 1°.- Reinscríbese en el Registro Provincial de Operadoras de Buco, al Señor Mariano Andrés DE FRANCESCO (DNI N° 22.423.129) quien funcionará bajo el nombre de fantasía "AQUATOURS BUCEO" de la localidad de Puerto Madryn, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo Precedente a prestar el servicio con las embarcaciones "PUPOL" (Mat. 0964 M) y "MATEO I" (Mat. 02651-M).

**Disp. N° 33** **16-06-14**

Artículo 1°.- Reinscríbese en el Registro Provincial de Operadoras de Buco, al Señor Jorge Alberto NATALE (D.N.I. 16.288.139) quien funcionara bajo el nombre de fantasía "MASTER DIVERS PATAGONIA" de la localidad de Puerto Madryn, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo Precedente a prestar el servicio con las embarcaciones "EXTRA BRUT" (Mat. 052939 REY) y "MAS TERRIBLE" (Mat. 0719M).

**Disp. N° 34** **17-06-14**

Artículo 1°.- REINSCRIBIR, en el Registro Provincial de Operadoras de Buco para la temporada 2014/2015 al Señor Patricio CARTELLI, (DNI N° 23.834.282) titular de la entidad Nacional de Buco "BUCEA HOY-CENTRO DE BUCEO", domiciliado en la localidad de Puerto Madryn, con salida de esa localidad.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE, que el señor Patricio CARTELLI únicamente podrá realizar la actividad de Buco en el marco de los cursos dictados por la entidad de Buco: "BUCEA HOY -CENTRO DE BUCEO" Buco Adaptado, no pudiendo desarrollar la actividad de Buco con Lobos Marinos de un pelo, (Otaria Flavescens).-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Operadora que se inscribe en el Artículo primero a prestar el servicio con la embarcación "SUÑERA" (Mat.2860 M).-

**Disp. N° 35** **23-06-14**

Artículo 1°.- Reinscríbese en el Registro Provincial de Operadoras de Buco, a la empresa "PINO SUB S.A." domiciliada en la localidad de Puerto Madryn, con salida de esa localidad, para la temporada 2014/2015.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se reinscribe en el Artículo 1° prestar el servicio con la embarcación "MEDUSA" (Mat. 02320 M).-

**Disp. N° 36** **24-06-14**

Artículo 1°.- Reinscríbese en el Registro Provincial de Operadoras de Buco, al Señor Marcelo GUTIERREZ CORRAL (DNI N° 18.218.143) quien funcionará bajo el nombre de fantasía "LOBO LARSEN BUCEO" de la localidad de Puerto Madryn, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo Precedente a prestar el servicio con la embarcación "ALFONSO S" (Mat. 0852-M).

**Disp. N° 37** **30-06-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento del Guía de Turismo Alberto David ULIELDIN, DNI. N° 7.851.142, (Leg. U-2), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte del Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaria de Turismo.

**Disp. N° 38** **30-06-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo Sonia Beatriz ALI, DNI N° 05.999.438

(Leg. A-04), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaría de Turismo.

**Disp. N° 39 30-06-14**

Artículo 1°.- Reinscríbese en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al señor Jorge SCHMID (D.N.I. 4.981.793) de la localidad de Puerto Pirámides, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo Precedente a prestar el servicio con las embarcaciones "CACHALOTE" (Mat. 01058 M), "CANGREJA" (Mat.016 M) y "BERRETIN" (Mat. 0950).

**Disp. N° 40 3006-14**

Artículo 1°.- Inscríbese en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al señor Héctor JUANTO (CUIT N° 20-08481293-6 y PEREYRA, Corina Silvia (CUIT N° 27-11379330-4), quienes funcionaran con el nombre de fantasía "PATAGONIA AUSTRAL EXTREME AND WILD" de la localidad de Camarones, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo precedente a prestar el servicio con las embarcaciones "MISTER JUANTO" (Mat.02256M) y "VIENTO SUR" (Mat. 02985 M).

**Disp. N° 41 30-06-14**

Artículo 1°.- REINSCRIBASE en el Registro Provincial de Prestadores y Operadores de Servicios Turísticos Alternativos, modalidad Kayak, para la temporada 2014-2015, a la señora Sofía BENEGAS, (D.N.I. N° 28.548.992), con domicilio legal en la localidad de Puerto Pirámides, quien prestará servicios bajo el nombre de fantasía "PATAGONIA EXPLORERS".

Artículo 2°.- ESTABLECESE, que los circuitos para la práctica del Servicio de Turismo Alternativo modalidad Kayak en Áreas Naturales Protegidas, serán los que se encuentran habilitados mediante Disposición N° 39/14-SsCyAP.-

**Disp. N° 42 04-07-14**

Artículo 1°.- Reinscríbese en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al señor Enrique NATALE (D.N.I. 18.811.928), quien funcionará bajo el nombre de

fantasía "GOOS BUCEO" de la localidad de Puerto Pirámides, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo Precedente a prestar el servicio con las embarcaciones "BRUT" (Mat. 052598 M) y "MERY" (Mat. 01083M).

**Disp. N° 43 04-07-14**

Artículo 1°.- Reinscríbese en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, al señor Luis Eduardo GARCIA (D.N.I. 17.538.174), quien funcionará bajo el nombre de fantasía "PATAGONIA SCUBA" de la localidad de Puerto Pirámides, con salida de esa localidad.

Artículo 2°.- Autorízase a la Operadora que se inscribe en el Artículo Precedente a prestar el servicio con la embarcación "TRITON" (Mat. 0684 M).

**Disp. N° 44 04-07-14**

Artículo 1°.- Reinscríbese en el Registro Provincial de Operadoras de Buceo, a la empresa "LANAUD BUCEO S.R.L." quien funcionará bajo el nombre de fantasía "LANAUD BUCEO" de la localidad de Rada Tilly, con salida de esa localidad.

**Disp. N° 45 04-07-14**

Artículo 1°.- Dese de baja del Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Complejo CÜYEN", propiedad de los señores Luis José María ACCORRONI (DNI 8.489.084) y María Cristina LOPEZ (DNI 11.209.799), sito en calle Inacayal N° 249, de la localidad de Puerto Madryn, bajo la Clase "Complejo de Alquiler Temporario", Categoría "Dos (2) Estrellas".-

Artículo 2°.- Establécese que para inscribirse nuevamente en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos deberá presentar la documentación requerida en el Artículo 5° de la Resolución 32/14 STyAP, que reglamenta la actividad de los Alojamientos Turísticos del Chubut.-

**Disp. N° 46 04-07-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo Laura Raquel ORIETA, DNI. N° 24.273.479 (Leg. O-10), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaría de Turismo.

**Disp. N° 47****22-07-14**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE en el Registro Provincial de Emprendimientos Turísticos en Espacios Rurales, al establecimiento denominado "EL PITRANTO", sito en Lote 42, Fracción 3 Y 4, camino al desemboque de la localidad de EL HOYO, Provincia Del Chubut, propiedad del señor Ulises Fabián YANZON (L.E. N° 16.495.988).-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que en caso de cierre temporal o definitivo de las instalaciones y/o actividades, el prestador deberá notificar, como mínimo 15 días antes de la cesación de los servicios ofrecidos y actualizar la información del mismo.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que el inscripto deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Nro. 138/02-OPT, caso contrario será posible de las sanciones establecidas en el Art. 14 de la misma según corresponda.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que el señor Ulises Fabián YANZON permitirá la realización de inspecciones periódicas en su establecimiento por parte del personal de la Dirección de Registro y Control de los Servicios Turísticos, a fin de fiscalizar los servicios ofrecidos y actualizar la información del mismo.-

**Disp. N° 48****22-07-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo Mariana Marcela MATTEUZZI, DNI. N° 26.381.713 (Leg.M-50), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaria de Turismo.

**Disp. N° 49****22-07-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el reempadronamiento del Guía de Turismo Hugo Andrés COPPA, DNI. N° 25.619.799, (Leg. C-53, en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación por parte del Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (\$40,00) equivalente a VEINTE (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2°.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 021-1-9000274/3, del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Secretaria de Turismo.

# Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito el Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso: en autos: "BENITEZ ELMA S/Sucesión" Expte. 2227/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITEZ ELMA, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "ASMUS FEDERICO y DEVAGLIA TERESA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 650 Año 2014) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante FEDERICO ASMUS y TERESA DEVAGLIA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en Mosconi N° 44 de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "LUCERO VICTOR S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 515 Año 2014) cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR LUCERO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 22 de Agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N°1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita a la Sra. KATY ELIZABETH RODRIGUEZ BRAVO, para que en el plazo de Cinco días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en Juicio (art. 343 ccodes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "RODRIGUEZ BRAVO; LUIS ANDRES S/ Guarda" Expte. N° 416 - Año: 2014.

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, 21 de Agosto de 2014.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 04-09-14 V: 05-09-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. CARLOS PALACIOS, DNI N° 7.312.018, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 617 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "PALACIOS CARLOS S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 362 Año: 2014).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, Agosto 08 de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio, sucesorio de la Sra. ROSENDA ÑANCO DNI N° 8.783.17, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C Ley XIII N°5), en autos caratulados:

"ÑANCO, ROSENDA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 500 - Año: 2014.)

Publíquense por tres días, en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, Agosto 11 de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "URTASUN, OLGA ANGELA y URTASUN, LIDIA S/Sucesión Ab Intestato y testamentaria" (Expte. 755, Año 2014), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de OLGA ANGELA URTASUN y LIDIA URTASUN, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Duret, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en Pasaje Córdoba 467, de la Ciudad de Trelew, en autos caratulados: "PAYRO, EPIFANIO C/ COINAR S.A. S/Cobro de Pesos e indemnizaciones de Ley", Expte. 074. Año 2013, notifica a la demandada COINAR S.A la siguiente resolución" Trelew; 16 de Agosto de 2013... . Atento lo peticionado y constancias de autos, decrétese la rebeldía de la demandada de autos COINAR S.A., conforme lo prevén los arts. 49 y 54 de la Ley XIV - N° 1, haciéndole saber que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme lo dispone el art. 15 de la Ley XIV - N° 1.

La publicación se hará por el término de Dos (2) días en el "Boletín Oficial", sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 ley XIV - N° 1).

Trelew, 26 de Febrero de 2014.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 04-09-14 V: 05-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Autorizante, con asiento en la ciudad de Rawson, mediante edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut", cita y emplaza por el término de Treinta días, a los herederos y acreedores de los Sres. JOAQUIN PIREs y ELISA DAVIES. Para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "PIRES, JOAQUIN y DAVIES, ELISA S/ Sucesión Ab-Intestato" (Exp. 504 – Año 1997)

Rawson, Secretaría, 06 de Agosto de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 03-09-14 V: 05-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PLAT CHRISTIAN ROBERTO, mediante edictos que se publicaran por tres días. Bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 21 de 2014

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 03-09-14 V: 05-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de HERNANDEZ JUAN MANUEL, mediante edictos que se Publicaran por Tres días. Bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Agosto 27 de 2014

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 03-09-14 V: 05-09-14.

**EDICTO**

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 3 de Julio de 2014 ha sido decretada la quiebra de SUPET SA con CUIT 30-68236265-7 en los autos "SUPET SA

S/QUIEBRA" EXPTE. 056743. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR CARAVIAS NAZAR CUCCIOLETTA con domicilio constituido en SARMIENTO 930, "B", (tel.: 4328-1735) Capital Federal, (mail: caravias hasta el día 03.11.2014. El citado funcionario presentará el informe previsto por el Art. 35 LCQ el día 17.12.2014 y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 25.02.2015. intimase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Buenos Aires, de Julio de 2014.

MARIA EUGENIA SOTO  
Secretaria

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMOS RICARDO IGNACIO mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de agosto 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-09-14 V: 04-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CHINGOLEO ANGEL ARMANDO mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de agosto 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-09-14 V: 04-09-14

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CAROLINA mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de agosto 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-09-14 V: 04-09-14

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FEMENIAS LEOPOLDO RICARDO mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 22 de agosto 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-09-14 V: 04-09-14

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: FLORES ROCHA, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 266/14) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FLORES ROCHA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 21 de agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-09-14 V: 04-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el termino de Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don MARIO ALBERTO CORREA en autos caratulados: CORREA, MARIO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato, Expte N° 196/2014.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 14 de agosto de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 02-09-14 V: 04-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle Mosconi N° 44, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de los Dres. Helena Casiana Castillo y Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados "FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S. A. S/Concurso Preventivo" (Expte. N° 1164 Año 2012), hace saber que por resolución de fecha 08 de Agosto de 2014, se ha resuelto Disponer la apertura de un registro para que dentro del plazo de cinco días se inscriban acreedores, la cooperativa de trabajo conformada por los trabajadores de la misma empresa incluida la cooperativa en formación y otros terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de Acuerdo preventivo. A tal efecto , ordenó se publiquen edictos durante Cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, comunicando la apertura del registro, el que permanecerá abierto del día 29 de agosto al día 5 de septiembre de 2014 . Se ha ordenado la publicación por Cinco (5) días.-

Puerto Madryn, Chubut 2 de Agosto de 2014.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 02-09-14 V: 08-09-14.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria autorizante, en autos caratulados: "TRESPAILHIE JORGE ENRIQUE C/MORALES CONTRERAS SILVIA S/EJECUTIVO" (Expte. 871 – Año 2011), se hace saber que se publicarán edictos por Dos (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base (Fs.48) de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS.- (\$ 36.148,17.-) y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) (Fs. 63/64/65) El inmueble sito en B° 159 Viviendas – casa 55 - de la ciudad de Puerto Madryn, identificado como: Circunscripción 1, Sector 8, Manzana 76, Parcela 19, Matrícula (12-.28) 33238, Partida Inmobiliaria: 10249, de la ciudad de Puerto Madryn, con las siguientes mejoras: (Fs. 65) Posee una cocina de 4 x 3 Mts. Con mesada y alacena (con detalles de falta de manutención); living-comedor de 6 x 4 Mts.; un baño completo de 1,5 x 3 Mts.; Dos (2) dormitorios de 3 x 3 mts. Dejo constancia que la vivienda posee pisos de

cerámicos en todos los ambientes a excepción de 1 dormitorio que posee piso de madera. El techo es de chapa.- Posee un patio trasero de 10 x 5 Mts. Con jardín, tierra y cemento. La vivienda está ocupada. La vivienda posee aberturas de chapa.- Sobre el frente izquierdo existe un departamento con construcción de material que posee dos (2) habitaciones, cocina-comedor, baño completo, el mismo está ocupado.- Sobre el frente lado derecho existe un departamento de material que posee dos (2) habitaciones, cocina-comedor, baño completo, el que se encuentra alquilado.- Todas las medidas son aproximadas.- INFORMES: Los días de publicación de edictos en horario de 18 a 20 Hs. en el lugar de la subasta.- EXHIBICION: Los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 12 hs. acompañados siempre por el Martillero actuante debiendo comunicarse al Tel.: 2804-405413.- EL REMATE: se efectuará el día 17 de Setiembre del corriente año a las 9 horas en Sarmiento 494 – Oficina 2 - de la ciudad Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 26 de Agosto del 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-09-14 V: 04-09-13.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES  
PROCOSERTEL S.A.  
CUIT: 30-70915982-4  
CABA

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 174/2014-AUF(0)  
EXPEDIENTE N° 1094/2013-DF  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM  
N° INSCRIPCION 901 -209942-9  
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA  
PERIODOS ABARCADOS: 09/2010 a 07/2013  
TRIBUTADO ADEUDADO: - \$ 533.128,48  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 0,00  
TOTAL DEUDA: - \$ 533.128,48 CALCULADA AL:  
30/06/2014

SON PESOS MENOS QUINIENTOS TREINTAY TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 48/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y confor-

me lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. ROMERO AUTOS SRL  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 189/14 DR de fecha 12/08/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 235/14 DGR, caratulado "Romero Autos SRL CUIT 33-71104452-9 N° de Inscripción 907-549659-4 S/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Romero Autos SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-549659-4, con CUIT 33-71104452-9, Liquidación Impositiva N° 98/14- IB notificada por Edicto, publicado en Boletín Oficial, con fecha 30/06/2014 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 05 a 12/13 por un impuesto total de PESOS CIENTO CUARENTAY TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 37/100 (\$ 143.217,37);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 a 12/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Romero Autos SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-549659-4 - CUIT 33-71104452-9 con domicilio en Doctor Cayelli N° 36 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.



Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Dra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. TREBOIL SRL  
TREVELIN - CHUBUT

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución 0611/14 DR de fecha 07/08/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 479/2014 -DGR.-, caratulado "Treboil SRL - CUIT 30-70957892-4 INSC. 901-226186-4 S/Liquidación Impositiva Art. 35° Ley XXIV N° 38"; y  
CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha emitido la Disposición N° 147/14-DR, disponiendo la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que con fecha 22/07/2014 el contribuyente se notifica de la Disposición;

Que en forma previa a la notificación mencionada el contribuyente abonó, mediante Convenio de Pago en Cuotas N° 2014-000273, la deuda determinada en la Liquidación Impositiva N° 177/2014 IB, más la multa por omisión correspondiente;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 147/14-DR, al contribuyente Treboil SRL - CUIT 30-70957892-4, con domicilio en Callejón Calera s/n de la Localidad de Trevelin en la Provincia del Chubut.

Artículo 2.- Aceptar el pago de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 07/100 (\$ 9.415 ,07) en concepto de multa efectuado por el contribuyente, dando por satisfecha la pretensión de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut respecto de la infracción por omisión de Impuesto, en virtud del sumario iniciado.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas Cr. Pablo Oca.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Dra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:  
ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA  
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 202/14 DR de fecha 10/03/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 150/13-DGR. S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-555189-3 CUIT N° 27-27027527-9; y.

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 49/13 - DR de oficio sobre base cierta (Art. 35° Código Fiscal) por los períodos 01 a 02, 11 a 12/11; 01 a 08/12;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona Jurídica, cuya actividad principal consiste en "Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón"; CUACM 523930.

Que los anticipos mencionados fueron presentados Sin efectuar el depósito de fondos correspondiente y con diferencia de alicuota;

Que con fecha 23/11/13 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 204/13 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 02,11 a 12/11; 01 a 08/12;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 4.871,30)

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-555189-3 - CUIT N° 27-27027527-9, con domicilio en Staiyakin N° 2791, de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra de Fuego, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 6.566,31) calculada al 07/03/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 204/13-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 39/100 (\$ 1.461,39), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

La presente Resolución Determinativa ha sido firmada por el Director General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contador Pablo Alejandro Oca.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 01-09-14 V: 05-09-14.

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA  
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 443/14 DR de fecha 08/05/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 602/13 -DGR. S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente

ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 923-555189-3 CUIT N° 27-27027527-9; y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA con CUIT 27-27027527-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 923-555189-3, con domicilio en Staiyakin N° 2791 de la ciudad de Ushuaia - Tierra del Fuego, no ha presentado los Formularios CM 09 a 12/10; 03 a 10/11; 09 a 11/12 y Formularios CM 05 años 2010, 2011;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 34/13 DIB, cuya notificación luce a fojas 4 del presente expediente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponible atribuíbles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$ 30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente y los antecedentes que posee la firma, a razón de SIETE (7) módulos por la omisión de la presentación de cada declaración jurada;

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

**POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 3.570), equivalente a SIETE (7) módulos, al contribuyente ALGAÑARAZ SABRINA FERNANDA con CUIT 27-27027527-9 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 923-555189-3, con domicilio en Staiyakin N° 2791 en la localidad de Ushuaia- provincia de Tierra del Fuego, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 3.570) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el primer considerando de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas de la Provincia del Chubut, Contador Pablo Alejandro Oca.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 01-09-14 V: 05-09-14.

---

**EL DIARIO DE MADRYN S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Sres. Accionistas de EL DIARIO DE MADRYN S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de septiembre de 2014, en el domicilio social de 9 de Julio 367, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a las 19:30 horas en primera convocatoria y segunda convocatoria una hora después, con los presentes conforme art 12 y 13 del Estatuto respectivamente, para tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Exposición y tratamientos de motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y cuadros Anexos e informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/09/2007; al 30/09/2008; al 30/09/2009; al 30/09/2010; al 30/09/2011; 30/09/2012 y 30/09/2013.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales por los ejercicios cerrados al 30/09/2012 y 30/09/2013-
- 5) Fijación y designación del número de Director Titular y Director Suplente por el término de un ejercicio.-
- 6) Desistimiento ante la Inspección General de Justicia del Chubut, de la inscripción de los directorios presentados en los expedientes, a que a continuación se detallan: 210/07, 211/07, 212/07, 847/10 y respecto del expediente 963/08 desistir del directorio y también de la sindicatura.
- 7) Tratamiento, consideración y propuesta de medidas que afiancen la situación económico-financiera y patrimonial de la sociedad mediante análisis de su evolución patrimonial neta, expuesta en su respectivo Estado Contable, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2013.-

MARISA RAUTA  
Presidente Directorio

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

---

**BROKER PATAGONIA**

**Asesores de Seguros**

Licitación Pública N° 1/14 PB S.A.  
Expte. N° 1344-EC-14.

Objeto: Contratación de los Seguros para los Puestos de la Provincia del Chubut, conforme las "Especifi-

caciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A, y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: El 15 de Septiembre de 2014 a las 10:30hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante Escribano, autoridades e interesados que concurren al acto.

Presupuesto Oficial: USD 942.000,00.- (Dólares Estadounidense Novecientos cuarenta y dos mil doscientos con 00/100).

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 13.500.- (Pesos trece mil quinientos con 00/100) precio final.

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242/248.-

E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar.

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P.9100).

www.chubut.gov.ar

I: 01-09-14 V: 04-09-14.

---

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW**

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el viernes 26 de setiembre del año en curso, a las 19.30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11), a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2013/14) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2014/15).
- 2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII – N° 11).

EL DIRECTORIO

EDGARDO OSCAR ROMERO  
Presidente

I: 02-09-14 V: 04-09-14.

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**FINANCIACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO  
DE VIVIENDAS  
PROMEVI**

**PRORROGA RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN  
POR AJUSTE ALZADO

**“9 Mejoramientos de Viviendas en el Parque  
Nacional Los Alerces”.**

**LICITACION PUBLICA N° 28/14**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.544.782,55.-  
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL.-  
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$  
2.317.173,83.-  
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 240  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.544.-  
GARANTIA DE OFERTA: \$ 15.447,83.-  
FECHA DE APERTURA: 08/09/14 A PARTIR DE LAS  
9:00 HS.  
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 08/09/14 HAS-  
TA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION y APERTURA DE OFERTAS:  
EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO N° 297  
RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PRE-  
VIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE  
PLIEGOS.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL 2014.

**NOTA IMPORTANTE:**

• LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2  
(DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTU-  
RA DE LA PRESENTE LICITACION.  
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITU-  
TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-  
BANO DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT y EN LA  
SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

I: 29-08-14 V: 04-09-14.

**ACLARACION OFICIAL N° 1**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 22/14**

OBRA: **“Construcción Nuevo Hospital de Alta  
Complejidad”.**

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Plazo de Ejecución: Novecientos Sesenta (960) días  
corridos.

Capacidad de Ejecución Anual: Ciento veintinueve  
millones setecientos seis mil novecientos ochenta y siete  
con cincuenta centavos (\$ 129.706.987,50) en la Es-  
pecialidad de Arquitectura.

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS  
QUE SE HAN MODIFICADO LOS SIGUIENTES DATOS  
DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA PRE-  
SENTE LICITACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CAPACIDAD DE  
EJECUCIÓN ANUAL REQUERIDA.

Recepción de las Propuestas: hasta el día Martes  
23 de Setiembre de 2014 a las 10:30 hs. en la Dirección  
General de Planificación, Estudios y Proyectos de In-  
fraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson  
-Chubut.

Acto de Apertura: el día MARTES 23 de SETIEMBRE  
de 2014, a las 11:00 horas, en el Salón de los Constitu-  
yentes de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N°  
50, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25  
de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la  
fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 01-09-14 V: 05-09-14.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**OFRECIMIENTO PUBLICO 01/2014**

Llámase a Ofrecimiento Público, para la concesión  
de locales comerciales, lockers y espacios publicita-  
rios en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Trelew.-

NOMBRE DEL OFRECIMIENTO: **“CONCESION DE  
LOCALES COMERCIALES TERMINAL DE OMNIBUS”**

GARANTIA DE OFERTA: CINCO (5%) POR CIENTO  
DE LA OFERTA

DURACION DEL CONTRATO: EL CONTRATO DE CON-  
CESION TIENE UNA DURACION DE TREINTA Y SEIS ME-  
SES (36) MESES CON RENOVACION POR UN PERIODO  
SUCESIVO.

FECHA DE APERTURA: 15 de septiembre de 2014

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL  
- RIVADAVIA N° 390.

VALOR DEL PLIEGO: TRES MIL (\$ 3.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE  
LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2°  
PISO - DIAS HABILES DE 9:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA CINCO (5) DÍAS  
ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCION  
DE TESORERIA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE LA  
RIOJA - PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

**PROGRAMA DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES  
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
POR CUENTA Y ORDEN DE LAS COMUNAS  
RURALES DE TELSEN Y LAGO BLANCO DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/14  
CE-UEP**

**Limitada a los países miembros del BI  
Adquisición de bienes parcialmente financiada  
con recursos de la UEP: Fondo de Inversión  
Multilateral (FIM).**

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL:

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

**Renglón N° 1:** Dos (2) Camionetas doble cabina 4x4.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 785.000)

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar - contratacionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500)

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 30 de Septiembre de 2014 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 30 de Septiembre de 2014 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Av. 25 de Mayo N° 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Esta Licitación se ajustara a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 03-09-14 V: 09-09-14.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Papel Retroreflectivo y Papel Autoadhesivo para Señalamiento Vertical de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 343.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 540,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Septiembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 03-09-14 V: 04-09-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO  
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo Oficial de 3ra. - Electricista de Automotores - Clase VI - Personal Obrero – Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios primarios completos. Cursos específicos sobre profesión u oficio que realiza. Experiencia certificada mínima de dos (2) años en trabajos de la especialidad u oficio. Desempeñarse alternadamente en trabajos de taller o de campaña relativos al oficio. Poseer conocimientos: Especiales de electricidad del automotor y equipos viales de toda clase y tipo. Sobre repuestos, dispositivos, máquinas, motores y herramientas del trabajo u oficio. Sobre electromecánica en general y manuales Técnicos relacionados al trabajo. Sobre Normas de Seguridad, de materiales y repuestos de uso o consumo en el oficio.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 10 y 11 de septiembre en el horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 17 de septiembre de 2014 a las 9:00 hs. en la citada Jefatura.

P: 02, 04 y 08-09-14.

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 01-IAS/2014**

**PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisarios de Agencia Oficial en las ciudades de Rawson (2), Trelew (3), Puerto Madryn (2), Comodoro Rivadavia (7), Alto Río Senguer (1), José de San Martín (1), Tecka (1), Paso de Indios (1), Cholíla (1), Epuayén (1) y Corcovado (1), según ANEXOS I y II "DETALLES Y ESPECIFICACIONES".-

APERTURA: Día 25 de Septiembre de 2014, a las 09:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 0854-IAS/2014

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

CONSULTA y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033/451044;

Delegación Puerto Madryn -Julio A. Roca N° 835 - Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew - Irigoyen 1078 - Tel. (0280) 4423640.-

P: 04, 08, 10 12 y 18-09-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE RECTIFICACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RECTIFICACION  
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 15 viviendas en Planta Baja y 46 viviendas tipo Dúplex, Obras Complementa-

rias e Infraestructura Propia y de Nexo, en la ciudad de Esquel.

Presupuesto Oficial Total: \$ 58.103.605,69.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**N° de Lic.: 19/14**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 15 viviendas en Planta Baja y 46 Dúplex, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexo.

Cant.: 61.

Presupuesto Oficial: \$ 58.103.605,69.

Garantía de Oferta: \$ 581.036,05.

Plazo Ejec.: 450.

Capacidad de Ejecución Anual: 46.482.884,44.

Valor del Pliego: 52.962.

Fecha y Hora Apertura: 08 de Setiembre 2014 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a AGOSTO de 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson o en la Delegación Zona Oeste, Julio A. Roca 638, Esquel, Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: El 08 de Setiembre de 2014 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliego.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) Dos Días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE RECTIFICACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RECTIFICACION  
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 323 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos.

Presupuesto Oficial Total: \$ 239.613.141,23.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón I: 48 Viviendas Manzanas 212 y 213, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 48.  
Presupuesto Oficial: \$ 33.295.849,30.  
Garantía de Oferta: \$ 332.958,49.  
Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 30.734.630,12.  
Valor del Pliego: \$ 29.860.  
Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón II: 48 Viviendas Manzanas 214 y 215, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 48.  
Presupuesto Oficial: \$ 36.002.410,15.  
Garantía de Oferta: \$ 350.024,10.  
Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 32.309.917,06.  
Valor del Pliego: \$ 30.055.  
Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón III: 48 Viviendas Manzanas 216 y 217, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 48.  
Presupuesto Oficial: \$ 36.271.426,53.  
Garantía de Oferta: \$ 352.714,26.  
Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 32.558.239,87.  
Valor del Pliego: \$ 30.565.  
Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón IV: 48 Viviendas Manzanas 194 y 195, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 48.  
Presupuesto Oficial: \$ 34.676.609,24.  
Garantía de Oferta: \$ 346.766,09.  
Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 32.009.177,78.  
Valor del Pliego: \$ 29.578.

Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón V: 48 Viviendas Manzanas 196 y 197, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 48.  
Presupuesto Oficial: \$ 35.478.220,60.  
Garantía de Oferta: \$ 354.782,20.  
Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 32.749.126,71.  
Valor del Pliego: \$ 31.241.  
Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 Viviendas Manzanas 198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 48.  
Presupuesto Oficial: \$ 36.859.281,76.  
Garantía de Oferta: \$ 368.592,81.  
Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 34.023.952,40.  
Valor del Pliego: \$ 31.566.  
Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las 09:00 horas.

**N° de Lic.: 31/14**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
Nombre del Proyecto: Renglón VII: 35 Viviendas Manzanas 184 y 185, Barrio Ciudadela Km. 12  
Cant.: 35.  
Presupuesto Oficial: \$ 29.029.343,65.  
Garantía de Oferta: \$ 290.293,43.  
Plazo Ejec.: 390.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 26.796.317,21.  
Valor del Pliego: \$ 24.921.  
Fecha y Hora Apertura: 09/09/14 a partir de las 09:00 horas.

Todos los Precios son a AGOSTO 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: en todos los casos hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-09-14 V: 08-09-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50°. Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.